



Factura: 001-002-000000894



20151701002P00246



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P00246						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRANDI MARTIN FERNANDO	REPRESENTAN DO A	PASAPORTE	13212127N	ARGENTIN A	APODERADO(A)	PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

 Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL.

QUE OTORGA.

PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

A FAVOR.

SR. MARCELO VICENTE AGUIRRE DURÁN.

CUANTIA: INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparece: El señor MARTÍN FERNANDO BRANDI, de estado civil casado, a nombre y representación de la compañía PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVÍA SOCIEDAD ANÓNIMA, como tal Representante Legal de la misma, según consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad argentina, domicilio en la República de Argentina y de paso por este país, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su

pasaporte que en copia certificada adjunto como
habilitante, y dice que eleve a escritura pública el
contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal a
continuación transcribo. Señora Notaria: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
poder especial al tenor de las siguientes cláusulas:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del
presente instrumento, por una parte, el señor MARTÍN
FERNANDO BRANDI, argentino, en su calidad de representante
legal de la compañía Petroquímica Comodoro Rivadavia
Sociedad Anónima, conforme consta del nombramiento que se
adjunta. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes
expuestos el señor Martín Fernando Brandi en la calidad en
que comparece otorga poder especial, pero amplio y
suficiente como en derecho se requiere a favor del señor
MARCELO VICENTE AGUIRRE DURÁN para que lleve adelante todo
tipo de trámites vinculados con las actividades de
Petroquímica Comodoro Rivadavia mantiene en Ecuador, en
especial como accionista de las compañías Petroriva
Sociedad Anónima y Cemenriva Sociedad Anónima. El poder así
celebrado otorga al apoderado, entre otras, las siguientes
facultades: a) Actuar en calidad de apoderado especial de
la compañía Petroquímica Comodoro Rivadavia Sociedad
Anónima, al amparo de lo previsto en el artículo seis de la
Ley de Compañías, modificada por la Ley Reformatoria
publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa
y uno del quince de mayo de dos mil nueve. b) Conteste las
demandas que lleguen a plantearse en contra de Petroquímica



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Comodoro Rivadavia Sociedad Anónima y cumpla las obligaciones respectivas; c) Represente a Petroquímica Comodoro Rivadavia Sociedad Anónima en las Juntas Generales de Accionistas de las compañías en que ésta participe como accionista, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista de las mismas; d) Emita anualmente la lista de los accionistas de Petroquímica Comodoro Rivadavia Sociedad Anónima que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en el país; e) Suscribir todos los documentos públicos o privados que sean necesarios de conformidad con las leyes de la República del Ecuador y presentarlos ante el Registro Mercantil y/o cualquier otro organismo público que el apoderado considere conveniente; realizar, según sea conveniente o necesario, el registro de la inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador, o la entidad que le suceda en funciones. El apoderado tendrá las más amplias facultades para cumplir con el presente mandato, no pudiendo argumentarse insuficiencia de poder o de cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. El Apoderado por no podrá delegar en otras personas el ejercicio del presente poder; el poder estará vigente hasta que fuere revocado. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por Ana María Arroyo, profesional del derecho con matrícula profesional número once mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de

Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



Martín Fernando Brandi

SR. MARTÍN FERNANDO BRANDI

C.C: 13212127N

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.



ACTA DE DIRECTORIO N° 1209 DEL 11 DE ABRIL DE 2014

ACTA N°1209: En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de abril de dos mil catorce, siendo las 11.00 horas, se reúnen en la delegación social sita en Avda. Alicia Moreau de Justo N°2030/50, piso 3°, Oficina 304; los señores Directores de PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANÓNIMA, Martín Fernando Brandi, Gustavo José Brandi, Ernesto José Cavallo, Eduardo César Cavallo, Marcelo Aníbal Brandi, Horacio Luis Cavallo, René Ernesto Antonio Vaca Guzmán, Miguel Ángel Torilo, Víctor José Díaz Bobillo y César Augusto Deymonnaz; con la presencia del Síndico Jorge Luis Diez en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Asume la presidencia su titular Martín Fernando Brandi, quien declara válidamente constituido el Directorio para considerar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: DISTRIBUCIÓN DE CARGOS

El señor Presidente pone a consideración el punto único y expresa que en la Asamblea General Ordinaria N° 111 y Extraordinaria N° 102 celebrada el 10 de abril de 2014 se designó al Sr. Miguel Ángel Torilo como nuevo integrante del Directorio, quien cumplirá su mandato hasta la finalización del Directorio vigente, cuyos miembros fueron designados mediante la Asamblea General Asamblea General Ordinaria N° 109 y Extraordinaria N° 100 celebrada el 16.04.12 para los ejercicios 2012, 2013 y 2014. Continúa manifestando el señor Presidente que, de acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social, corresponde que los miembros de este cuerpo directivo distribuyan los cargos en el mismo.

Luego de deliberar, por unanimidad, se resolvió que el Directorio quede integrado en la siguiente forma y que se deje constancia de los nombramientos de la Comisión Fiscalizadora:

DIRECTORIO:

PRESIDENTE	MARTIN FERNANDO BRANDI
VICEPRESIDENTE 1°	ERNESTO JOSÉ CAVALLO
VICEPRESIDENTE 2°	GUSTAVO JOSÉ BRANDI
DIRECTORES TITULARES	EDUARDO CÉSAR CAVALLO MARCELO ANÍBAL BRANDI HORACIO LUIS CAVALLO RENÉ ERNESTO ANTONIO VACA GUZMÁN MIGUEL ÁNGEL TORILO VÍCTOR JOSÉ DÍAZ BOBILLO CÉSAR AUGUSTO DEYMONNAZ
DIRECTORES SUPLENTE	MARTIN FEDERICO BRANDI PATRICIA GRACIELA CHÁVEZ ASENSIO JUAN CARLOS ALEJANDRO CAVALLO FRANCISCO CAVALLÒ JUAN GERARDO BOÛTSAKTSIAN

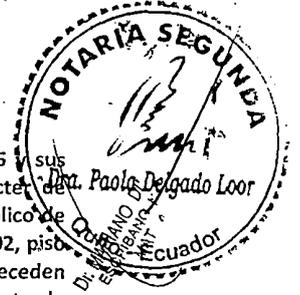
COMISIÓN FISCALIZADORA:

SÍNDICOS TITULARES	JORGE LUIS DIEZ ALBERTO VERGARA ERIC RODOLFO KUNATH
SÍNDICOS SUPLENTE	LUIS OSVALDO CARDENUTO JORGE JOAQUIN SAURI JOSE MARIA FERREIRA DE LAS CASAS

El Sr. Miguel Ángel Torilo, presente en la reunión, firma al pie en prueba de conformidad y expresa aceptación del cargo, fijando domicilio especial en la calle Alicia Moreau de Justo 2050, piso 3, oficina 304 de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, y conforme lo solicitado por la Resolución IGI N° 16/2012, el abajo firmante desea manifestar en la presente -con carácter de declaración jurada- que no es Persona Expuesta Políticamente (PEP) en los términos y alcances de la Resolución UIF N° 11/2011. Se recuerda que los restantes miembros del Directorio oportunamente aceptaron sus respectivos cargos.

Previo cuarto intermedio en que se redactó la presente acta, leída y aprobada por unanimidad, se levantó la sesión siendo las 11.30 horas. (Firmado: Martín Fernando Brandi, Gustavo José Brandi, Ernesto José Cavallo, Eduardo César Cavallo, Marcelo Aníbal Brandi, Horacio Luis Cavallo, René Ernesto Antonio Vaca Guzmán, Miguel Ángel Torilo, Víctor José Díaz Bobillo, César Augusto Deymonnaz; y Jorge Luis Diez)

TOMÁS ARNAUDE
ABOGADO
C.P.A.C.F. T° 94 F° 504



En cumplimiento de lo previsto en el art. 36 inc. 2, "b" de la Resolución General 7/05 y sus modificatorias y complementarias de la Inspección General de Justicia y en mi carácter de abogado inscripto al Tomo 94, Folio 504 de la matrícula de la matrícula del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, constituyendo domicilio especial en Av. del Libertador 602, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que las hojas que anteceden y que llevan mi firma y sello, concuerdan fielmente con la parte pertinente del: (i) acta de directorio n° 1206 de fecha 7 de marzo de 2014 pasada a los folios 20 a 23 del Libro de Actas de Directorio N° 10, rubricado por el Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz, con fecha 22 de marzo de 2013; (ii) registro de asistencia de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 10 de abril de 2014 pasada a los folios 26 y 27 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 7, rubricado por el Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz, con fecha 15 de mayo de 2006; (iii) acta de asamblea general ordinaria n° 111 y extraordinaria n° 102 de fecha de fecha 10 de abril de 2014 pasada a los folios 74 a 78 del Libro de Actas de Asamblea N° 3, rubricado por el Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz, con fecha 15 de mayo de 2006; y (iv) acta de directorio n° 1209 de fecha 11 de abril de 2014 pasada al folio 26 del Libro de Actas de Directorio N° 10, rubricado por el Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz, con fecha 22 de marzo de 2013, que pertenecen a la sociedad Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. A los fines de la presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente que sello y firmo en Buenos Aires, el de 29 de abril de 2014.



TOMÁS ARNAUDE
 ABOGADO
 C.P.A.C.F. T° 04 F° 504

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN SELLO DE
 ACTUACION NOTARIAL

7015107551

DR. MARIANO DIEGO MARÍN
 ESCRIBANO NACIONAL
 MAT 4772

RESOLUCION
NACIONAL
1772



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



T 015107551

Buenos Aires, 30 de abril de 2014

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 1017

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Cuatro (4)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Acta Dir.1206 obra a fs 20/23 del L° Actas Dir. 10; Acta Reg Asist. obra a fs 26/27 del L°

Dep Acc. y.Reg. Asist N° 7; Actas Asam Ord 111 y Extraord. 102 obran a fs 74 a 78 L°

Actas Asamb N° 3 ; Acta Dir. 1209 obra fs 26 L° Actas Dir 10; rubr. p/ Reg Publ.Comercio,

Concursos y Quiebras depend/Juz.Pcia/ 1° Inst N° 1 en lo Civ. Com. Laboral y Minería de

R. Gallegos, S. Cruz el 22/03/13; 15/05/08; 15/05/06 y 22/03/13 respectivamente. Conste

Dr. MARIANO GALLEGOS ALRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT 4772



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia



2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1881654 CUIT:

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA

(antes):

Número de Trámite: 7205209

C.Trám. Descripción

00200 ARTICULO 60

y/o instrumentos privados: 07/03/14 - 10/04/14 - 11/04/14

Inscrito en este Registro bajo el numero: 16130
del libro: 70 tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 26 de Agosto de 2014

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley
Notarial, doy, fé y CERTIFICO que el presente
documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra
de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para
este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 23 FEB 2015

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

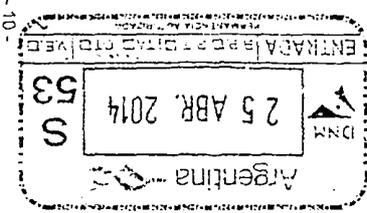
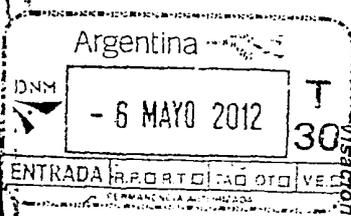
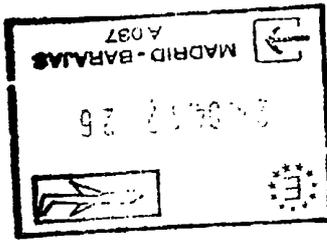
DR. MAXIMILIANO DONDERO
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ



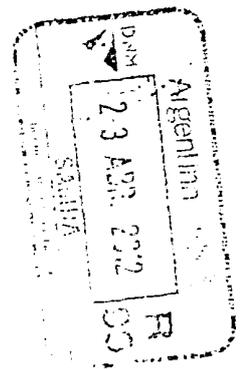
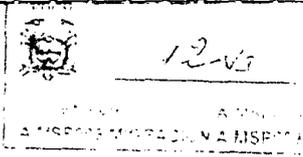
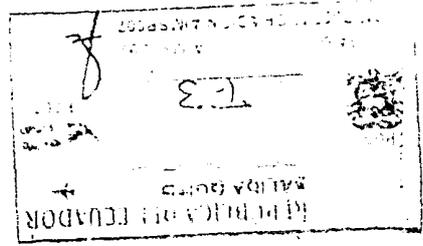
0629881

IGJ



Visaciones / Visas / Vistos

ENTRADA 0000



Visaciones / Visas / Vistos

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acta en virtud de fe del interesado.

23 FEB 2015

Dra. Paola Delgado Leor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada del Poder Especial que otorga PETROQUIMIA COMODORO RIVADAVIA S.A. a favor de MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN, en Quito a veinte y tres de febrero del año dos mil quince.




Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DRA. PAOLA DELGADO LOOR.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.